ANEXO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
PROCESO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
ELABORÓ: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL	**APROBÓ:** SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

PARA REALIZAR EL OBJETO CONTRACTUAL: **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HATO COROZAL, Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EPHAC S.A.E.S.P PARA LA IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGIRS, QUE APORTEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS CORTE DE CÉSPED, PODA DE ARBOLES EN VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS Y EL PROGRAMA DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS".**

HATO COROZAL – CASANARE

2026

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA REALIZAR EL OBJETO CONTRACTUAL: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HATO COROZAL, Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EPHAC S.A.E.S.P PARA LA IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGIRS, QUE APORTEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS CORTE DE CÉSPED, PODA DE ARBOLES EN VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS Y EL PROGRAMA DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS.**

En el marco del Contrato de Consultoría No. 110.10.01-0191 del 07 de octubre de 2022, se realizó la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Hato Corozal, Casanare, de conformidad con la Resolución 754 de 2014 y demás normas aplicables. Dicho instrumento fue adoptado mediante el Decreto No. 100.13.077 del 22 de diciembre de 2022 e incluye programas, proyectos y actividades orientados al mejoramiento de la gestión integral de residuos sólidos.

Para el presente documento se toman como referencia el Programa de Corte de Césped y Poda de Árboles en Vías y Áreas Públicas y el Programa de Lavado de Áreas Públicas. En este sentido, se elabora el presente documento técnico como soporte para la ejecución de las actividades previstas, siendo de obligatorio cumplimiento en el desarrollo contractual.

1. OBJETIVO Y ALCANCE

Objetivo: El presente documento tiene como finalidad establecer las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la ejecución de las actividades contempladas en el programa de corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas, en el marco del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio de Hato Corozal, departamento de Casanare. En dicho documento se definen las condiciones bajo las cuales deben desarrollarse y cumplirse las actividades descritas, garantizando su correcta ejecución conforme a los lineamientos establecidos.

Alcance:

Las disposiciones contenidas en este documento son de cumplimiento estricto y obligatorio para todas las personas naturales o jurídicas que participen en procesos de selección o que suscriban contratos para la ejecución de las actividades definidas en el Documento de Estudio Previo. Estas disposiciones aplican desde la presentación de la propuesta hasta la culminación y liquidación del contrato correspondiente.

2. ESPECIFÍCACIONES GENERALES

El contratista debe garantizar la calidad en el desarrollo de las actividades a realizar en cumplimiento al objeto del presente proceso. Igualmente definir de manera primordial el manejo ambiental y seguridad industrial mínima y básica para la ejecución de las actividades.

Todos los materiales y equipos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del presente estudio previo, deberán ser aportados por el contratista y colocados en el sitio de desarrollo de las actividades.

La obligación del contratista suministrar y mantener durante la ejecución de las actividades y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción de la supervisión, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran. El contratista deberá mantener un (1) profesional ambiental, industrial o civil, con matrícula profesional vigente cuando aplique y experiencia mínima de dos (2) años, quien contará con amplias facultades para coordinar, decidir y resolver los asuntos técnicos relacionados con la ejecución del contrato.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 DEFINICIONES

A continuación, se describen algunos conceptos según el *Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013,* en el cual también se relaciona la importancia de dar cumplimiento a las normas de seguridad.

- ✓ **Corte de césped:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en cortar el pasto ubicado en áreas verdes públicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye el bordeo y plateo. Comprende la recolección y transporte del material obtenido hasta los sitios de aprovechamiento prioritariamente o de disposición final. Esta actividad debe realizarse cuando el césped supere los 10 cm y se deberá dejar como altura mínima 2 cm.

- ✓ **Poda de árboles:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el corte de ramas de los árboles, follajes, recolección, presentación y transporte para disposición final o aprovechamiento. Esta actividad se realiza sobre los árboles ubicados en separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor, vías peatonales, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso. Se excluye de esta actividad los árboles ubicados en antejardines frente a los inmuebles los cuales serán responsabilidad de los propietarios de estos.

- ✓ **Lavado de áreas públicas:** comprende el lavado de puentes peatonales y aquellas áreas cuya condición de limpieza se deteriora por uso inadecuado de tales áreas constituyéndose puntos críticos.

Para garantizar el objeto contractual es importante tener presente las especificaciones técnicas descritas para cada uno de los ítems. A continuación, se describe detalladamente las actividades que se deben garantizar por las partes.

3.2 ACTIVIDADES

1. Garantizar la implementación de las actividades del Programa de corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas; y el Programa lavado de áreas públicas del Municipio de Hato Corozal, Casanare formuladas en las actualizaciones del PGIRS y adoptado en el año 2022.

   A continuación, se realizarán las actividades formuladas en la actualización del PGIRS y las cuales se le deben dar cumplimiento según la ejecución del presente objeto.

1.1 Programa de corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas.

Objetivo: Realizar las actividades de corte de césped y poda de poda de árboles de forma óptima garantizando la adecuada ejecución de las prácticas de operación y seguimiento.

Proyecto 1. Establecimiento de estrategias para la intervención de las zonas verdes objeto de corte de césped y poda de los individuos arbóreos ubicados en vías y áreas públicas del municipio de Hato Corozal.

Actividad 1.1: Realizar y mantener actualizado el inventario, identificación y georreferenciación de especies herbáceas, arbustivas y arbóreas susceptibles de corte y poda en vías y áreas públicas del Municipio de Hato Corozal.

Esta actividad se encuentra actualizada la cual se relaciona a continuación, para que sea de conocimiento y cumplimiento de ejecución de la actividad de corte y poda respectivamente.

Tabla 1. Inventario de Áreas a intervenir con la actividad de corte de césped.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ÁREA (Ha)
2	Triangulo La Y	0,07
3	CIC y Villa Olímpica	5,11
4	Triangulo piedemonte (Entrada Urbanización)	0,35
5	Triangulo frente a las Villas (Barra Azul)	0,12
6	Triangulo manga de coleo (Máximo Cruz)	0,15
7	Triangulo Lateral Villa Olímpica (ecuatoriano)	0,05
8	Triangulo Antigua Virgen (Inicio Manga de Coleo)	0,05
9	Parque infantil El Progreso	0,75
10	Parque urbanización Las Cayenas	0,18
11	Alrededor Colegio El Progreso	0,08
12	Alrededor Colegio Luis Hernández Vargas (Bachiller y Primaria)	0,68
13	Parque Barrio Aeropuerto (Triangulo)	0,04
14	Alrededor de Estación de Policía	0,43
15	Caseta Comunal y Ejercito (Dentro y fuera)	1,25
16	Ronda protectora de la Toma (Lado abajo del LHV Hasta Jerusalén)	0,19
17	Cementerio (Dentro y fuera)	1,15
18	Triangulo frente al cementerio	0,39
19	Parque barrio villa Rosario (Cancha y triangulo)	0,36
20	Parque barrio villa Juliana (Cancha y parque)	0,55
21	Parque la Esperanza (Cancha) y lote	0,36
22	Zona verde Alcaldía Municipal y Telecom	0,12
23	Parque Principal Bonifacio Gutiérrez	0,66
24	CDI y Centro de Archivo	0,07
25	Coso Municipal (Dentro y fuera)	0,71
26	Casa de la cultura y Hogar Día (Dentro y fuera)	1,5

27	Separadores Cll 12 entre Calle 5 hasta 12	0,096
28	Separadores Cll 12 entre Cr 3 hasta 11	0,096
29	Separadores Cll 7 entre Cr 10 hasta 18	0,094
30	Separadores Cll 4 entre Cr 12 hasta 18	0,078
31	Margen zona verde Vía Principal y Triangulo (Frente Piedemonte)	0,08
TOTAL, ÁREA DE CORTE DE CÉSPED (HECTÁREAS)		**16,00**

Para el inventario de árboles se clasificaron según el tipo como se evidencia en la Tabla

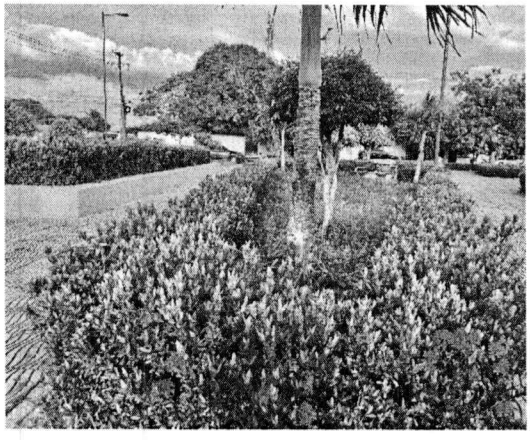
Tabla 2. Inventario de árboles objeto a Poda

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Tipo 1. Hasta 3 metros	196
2	Tipo 2. De 3,01 a 5 metros	222
3	Tipo 3. De 5,01 a 10 metros	158
4	Tipo 4. Mayor a 20 metros	0
TOTAL, ARBOLES SUJETOS A PODA		**576**

Fuente: PGIRS 2022

Sin embargo, a continuación, se relacionan los árboles que son de esencial cumplimiento en relación con la actividad de poda teniendo en cuenta su tamaño, ramificación y ubicación. Aun así, no exime el inventario total según necesidad. Para ello se anexa a continuación tabla donde se identifica número de placa de identificación de inventario forestal, nombre y altura.

NOTA: *Es de mencionar que algunos espacios cuentan con plantas ornamentales que son de estricta necesidad podarlas con el fin de mejorar el paisaje y embellecer las áreas, caso en específicos aquellos que se encuentran en parques.*





El inventario forestal se llevó a cabo sobre el total (100%) de los individuos arbóreos localizados en las zonas adyacentes a áreas públicas del municipio de Hato Corozal, las cuales están previstas para ser intervenidas mediante actividades de poda.

Tabla 3. Catastro de Árboles del Área Urbana

ALCALDÍA DE HATO COROZAL Nit. 800012638-2	**CATASTRO DE ÁRBOLES ÁREA URBANA DE MUNICIPIO DE HATO COROZAL**	Secretaría Planeación y Política Sectorial

N°	Dirección	Nombre común	Cantidad	ALTURA (m)		Coordenadas Planas	
				Tipo 1	Tipo 2	N	W
				0 - 5	5,01 - 15		
1	Parque Villa Juliana	Oití	9	3		6°9'17"	71°45'16"
2	Entrada Cementerio	Swinglea	19	5		6°9'21"	71°45'23"
3	Parque Villa del Rosario	Oití	8	3		6°9'25"	71°45'21"
4	Parque Central	Oití	19	4		6°9'34"	71°45'44"
5	Cancha Provisocial		4	5			
6	Parque 20 de Julio	Oití	4	2		6°9'34"	71°45'51"
7	Exterior IE Luis Hernandez Vargas	Oití	65	4		6°9'26"	71°45'51"
8	Separador Call 7 entre Cra 10 - 19	Varias	39	3		6°9'24"	71°46'20"
9	Villa Olímpica	Varias	51	5		6°9'3"	71°46'7"
10	Urb Rincones de Piedemonte	Varias	32	2		6°8'59"	71°46
11	Separador Call 4 entre Cra 19 - 12	Varias	39	3		6°9'11"	71°46'9"
12	Parque Infantil	Swinglea	125	3		6°9'21"	71°45'59"
13	Alcaldía Municipal		2	3		6°9'32"	71°45'44"
14	Exterior IE Antonio Martínez	Adelfa Amarilla	75	2		6°9'30"	71°45'57"
15	Parque Urb Cayenas	Adelfa Amarilla	3	1,5		6°9'27"	71°46'12"
16	Separador Call 12 entre Cra 12	Varias	69	1,6		6°9'28"	71°45'30"
17	Parque Aeropuerto	Adelfa Amarilla	13	2		6°9'25"	71°45'40"
TOTAL DE ESPECIES ARBÓREAS OBJETO A INTERVENIR PARA LA ACTIVIDAD DE PODA: 576							

Nota: El inventario forestal cuenta con un total de 576 árboles, de los cuales en su totalidad son los seleccionados para realizar la actividad de poda.

Actividad 1.2: Ejecutar de manera programada las labores de corte de césped y poda de árboles acorde con las frecuencias establecidas, según características de desarrollo vegetativo de las especies herbáceas, arbustivas y arbóreas.

Se deben desarrollar estas labores con relación al inventario relacionado en el ítem de la Actividad 1.1 y en cumplimiento del cronograma establecido.

Actividad 1.3: Identificar las áreas públicas objeto de intervención por poda de árboles aledaños a la infraestructura eléctrica urbana, haciendo de conocimiento las mismas, a las empresas responsables de su mantenimiento.

Si en el desarrollo de la poda, el ejecutor identifica zonas donde la infraestructura eléctrica se ve afectada por las ramas de los árboles y los cuales no se encuentren dentro del inventario deberá proceder informando a la empresa de servicio de energía para que realice su debido mantenimiento. A su vez informando a la administración para tener el respectivo conocimiento y así realizar seguimiento.

Proyecto 2. Implementación de alternativas de aprovechamiento de residuos producto del desarrollo de actividad de corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas.

Actividad 2.1: Realizar el registro de las cantidades de residuos sólidos generados en la actividad de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas del casco urbano del municipio de Hato Corozal.

Se deberá llevar control de los residuos generados de la actividad de corte de césped y poda de árboles, el cual deberá relacionar los siguientes aspectos y/o los que se consideren necesarios.

ÍTEM	FECHA	ÁREA INVENTARIADA	PESO (Definir Unidad)	Disposición Final
1				

Nota: Se solicita que las actividades de corte de césped y poda de árboles se ejecuten en su totalidad el primer mes, luego en ejecución mensual deberá garantizarse el mantenimiento de estas actividades y la continuidad del servicio, velando por que los diferentes espacios cuenten con la garantía de seguridad

1.2 Programa lavado de áreas públicas

Objetivo. Definir los procedimientos técnicos y operativos para la ejecución de la actividad de lavado de áreas públicas con el fin de garantizar el estado general de limpieza del mobiliario urbano del Municipio de Hato Corozal, Casanare.

Proyecto 1. Fortalecimiento del esquema de prestación de la actividad de lavado de áreas públicas en el municipio de Hato Corozal.

Actividad 1.1: Actualizar el inventario de parques, monumentos, esculturas, pilas y demás mobiliario urbano objeto de intervención y limpieza en el área urbana del municipio de Hato Corozal.

Mediante la actualización del PGIRS se estableció el inventario objeto de lavado. El cual se relaciona a continuación:

Tabla 4. Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado

ÍTEM	TIPO	DESCRIPCIÓN
1	Parques principales	Parque Bonifacio Gutiérrez
2		Parque Infantil
3		Parque la Esperanza
4		Parque 20 de Julio
5		Parque el Aeropuerto
6	Áreas especiales	Canchas y mobiliarios urbanos de la villa olímpica
7		Centro de integración CICs
8		Capilla del cementerio
9	Fuentes y esculturas	Las ubicaciones en parques principales

Fuente: PGIRS 2022

Nota: Estas áreas deben ser lavadas dos (02) veces en la ejecución del contrato y/o según necesidad.

Actividad 1.4: Desarrollar la actividad de lavado de áreas públicas en el municipio de Hato Corozal, en cumplimiento a las frecuencias establecidas.

De acuerdo con el inventario establecido en la Tabla 3, se deberá realizar el lavado de áreas públicas según establecimiento del cronograma.

2. Generar informes mensuales a la supervisión con el fin de verificar el avance de las actividades, informando respectivamente imprevistos, anexando soporte fotográfico.

Realizar entrega del informe mensual a los diez (10) días siguientes al cumplimiento de ejecución según fecha de acta de inicio, con el fin de evidenciar el avance de las actividades y cumplimiento del cronograma.

Se deberá anexar registro fotográfico el cual debe contar con rotulo de fecha de ejecución y área intervenida.

3. Garantizar la implementación del sistema de seguridad y salud del trabajo.

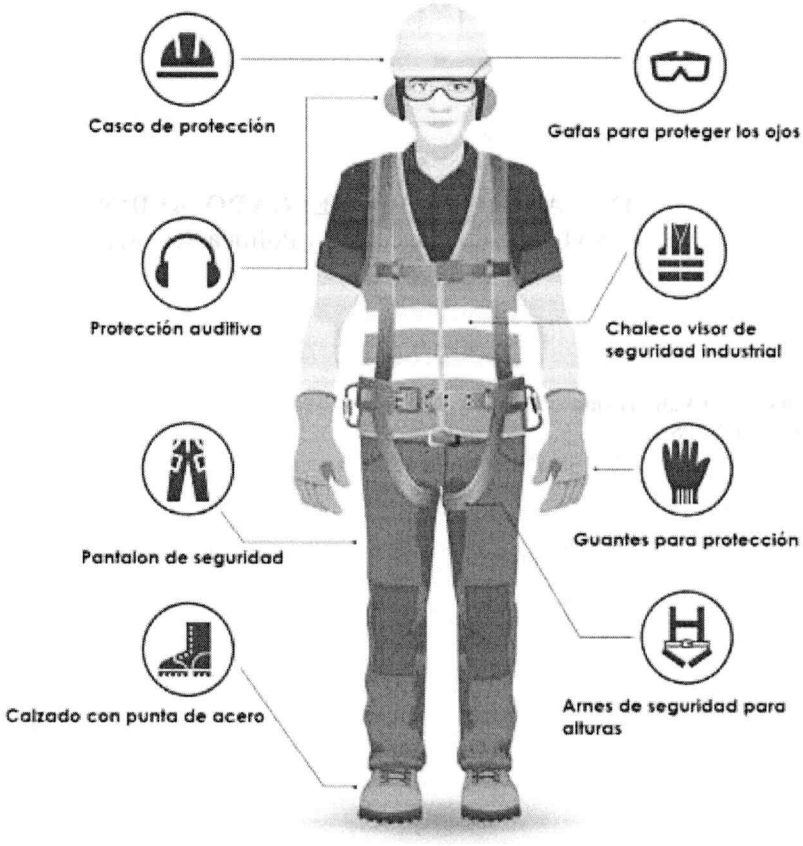
En el desarrollo de cualquier actividad laboral los trabajadores se encuentran expuestos a todo tipo de riesgos de forma directa o indirecta. Por lo tanto, es indispensable garantizar:

- Garantizar a sus trabajadores la afiliación y pago de seguridad social, con el fin de garantizar sus servicios en salud, riesgos labores y pensión, el cual debe anexarse en los informes.

- El suministro de los respectivos elementos de protección personal según la actividad a desarrollarse.

Por lo tanto, se invita a verificar las fichas técnicas anexas de la ARL SURA.

Ilustración 1. Epp uso de Guadaña y Motosierra



Fuente: Riesgos laborales 2026

- Identificar la zona de trabajo y demarcar la, utilizando cinta de seguridad y señalización, conos, vallas, avisos, estacas, varilla de señalizar. Para evitar accidentes entre las actividades que ejerce el trabajador y los transeúntes.

4. Disponer de los insumos, equipos, maquinaría y personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

Se debe garantizar los equipos de trabajo y personal con la idoneidad de ejecución de las actividades, cumpliendo con el sistema de seguridad y salud en el trabajo. De esta manera se

garantiza cada una de las actividades propuestas, además de la recolección, transporte y disposición final.

5. Suministrar oportunamente la información requerida por el Municipio y/o el supervisor cuando estos lo soliciten.

El municipio y/o supervisión de ser necesario requerirá con el fin de garantizar el mantenimiento de espacios que sea de necesidad inmediata intervenir, ya sea por eventos sociales o por necesidad natural. Estas solicitudes deberán realizarse con anticipación, con el fin de generar al contratista el espacio de respuesta oportuno.

ING. ANGIE PAOLA DELGADO MEDINA
Secretaria de Planeación y Política Sectorial

Camila Valderrama v

Elaboró: **María Camila Valderrama**
Profesional de apoyo SPPS